CONTRATO N° 116 /2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***G.L. VENTAS & SERVICIOS****, domiciliada en Yvyrá Pyta N° 233 y Emilio Johanssen de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***GUSTAVO ADOLFO LEIVA****, con* ***C.I. N° 1.861.152****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y OTROS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 09/13 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.*
- *(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	01	00	350	30	1	99	12.217.559
2013	2	004	00	00	350	30	1	99	329.049
2013	2	005	00	00	350	30	1	99	1.500.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255.754

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa Nº 09/13, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 55/2013 de fecha 07/10/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		DPTO DE MANTENIMIENTO INAC							
1	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos voladores	Unid	Frasco de 400 ml	6	Matiris	Paraguay	10.350	62.100
2	10191506-001	Raticida granulado	Unid	Caja de 100 gr.	5	Topofin	Paraguay	7.800	39.000
3	10191508-001	Veneno contra termitas	Unid	Frasco de 1 litro	3	Cupifin	Paraguay	30.600	91.800
4	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Unid	Paquete de 500 grs	5	Nockout	Paraguay	3.550	17.750
		GERENCIA ADMINISTRATIVA AVSEC							
5	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos voladores (Aerosol)	Unid	Frasco de 400 ml	100	Matiris	Paraguay	10.350	1.035.000
		GCIA DE OPERACIONES - DPTO MEDICO ADM AISP							
6	10191509-002	Insecticida en aerosol, para insectos voladores. Ecológico	Unid	Frasco de 400 ml	10	Matiris	Paraguay	10.350	103.500
7	10191509-002	Insecticida en aerosol, para rastreros ecológicos	Unid	Frasco de 400 ml	10	Matiris	Paraguay	10.350	103.500
		DPTO SEI - GCIA DE OPERACIONES ADM AISP							
8	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos voladores. Ecológico	Unid	Frasco de 400 ml	24	Matiris	Paraguay	10.350	248.400
9	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos rastreros, ecológico.	Unid	Frasco de 400 ml	24	Matiris	Paraguay	10.350	248.400
		DPTO SAT - GCIA DE OPERACIONES ADM AISP							
10	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos voladores. Ecológico	Unid	Frasco de 400 ml	24	Matiris	Paraguay	10.350	248.400
11	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos rastreros, ecológico.	Unid	Frasco de 400 ml	24	Matiris	Paraguay	10.350	248.400
		DPTO DE MEDIO AMBIENTE - ADM AISP							

12	12352301-011	Ácido sulfúrico fumante	Litros	Frasco de 1000 ml	5	Cicareli	Argentina	123.750	618.750
13	12352301-005	Ácido nítrico P.A.	Litros	Frasco de 1000 ml	5	Cicareli	Argentina	96.250	481.250
14	12352301-022	Ácido clorhídrico P.A.	Litros	Frasco de 1000 ml	5	Cicareli	Argentina	137.500	687.500
15	12352402-004	Soda caustica en bolsa de 25 Kg.	Bolsas	Bolsas de 25 kilos	6	Flouder	Paraguay	137.500	825.000
16	41116134-013	Agua destilada y desionizada	Litros	Frasco de 1000 ml	1	Marck	Aleman	1.010.000	1.010.000
17	41116105-982	Nicarbaniza al 25 %	Kilos	Bolsas de 10 kilos	50	Nicarbazina	Paraguay	64.375	3.218.750
18	10191509-002	Herbicida biodegradable granulado.	Kilos	Bolsas de 10 kilos	50	Tecnup	Paraguay	58.750	2.937.500
19	10191509-002	Insecticida cipermetrina de 75 %	Litros	Frascos de 1 litro	50	Supermil	Paraguay	68.750	3.437.500
								TOTAL IVA Incluido	15.662.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 15.662.500 (Guaraníes Quince Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:
Departamento de Almacenes – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Autopista Silvio Pettirossi – Luque

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***28 (VEINTIOCHO)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes Noviembre y año 2013.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
G.L. VENTAS & SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil